

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el lote 5 del concurso público de servicio de: «Fletamento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea en campaña contra la mosca del olivo. Expte.: SERV 31/01».**

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 53, de 10 de mayo de 2001 el anuncio a concurso público del servicio de «Fletamento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea en campaña contra la mosca del olivo, por lotes. Expte.: SERV 31/01» y no habiendo presentado ninguna empresa documentación correcta para licitar en el lote 5, procede declarar desierto el mencionado lote.

Mérida, 11 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99) ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 18 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta: «Aprovechamiento de madera del monte La Rolliza, término municipal de Cáceres. Expte.: SUB 06/01».**

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 61, de 29 de mayo de 2001, la subasta pública: «Aprovechamiento de madera del monte “La Rolliza”; T.M. de Cáceres. Expediente SUB 06/01», y llegado el día de la presentación de ofertas y no haberse presentado ningún licitador, se declara desierta la mencionada subasta.

Mérida, 18 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 18 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la subasta: «Aprovechamiento de madera del “Monte Poyuelos A”, término municipal de Monterrubio de la Serena. Expte.: SUB 05/01.**

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 61, de 29 de mayo de 2001, la subasta pública: «Aprovechamiento de madera del monte “Poyuelos A”; T.M. de Monterrubio de la Serena». Expediente SUB 05/01, y llegado el día de la presentación de ofertas y no haberse presentado ningún licitador, se declara desierta la mencionada subasta.

Mérida, 18 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a Información Pública el estudio de impacto ambiental del Plan de Restauración Extremadura 1, N.º 10.031, en el término municipal de Trujillo.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental, (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el plan de restauración Extremadura 1, n.º 10.031, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 19 de junio de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.